



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0043367/2018

VISTO:

El presente expediente por el cual la Geóloga María José ESPECHE eleva solicitud de ASPIRANTE A ADSCRIPTO en la Asignatura YACIMIENTOS MINERALES, del Departamento GEOLOGÍA BÁSICA; y

CONSIDERANDO:

Que se eleva el Plan de Trabajo del ASPIRANTE A ADSCRIPTO en la Asignatura YACIMIENTOS MINERALES, del Departamento GEOLOGÍA BÁSICA;

Que la Geóloga María José ESPECHE es GEÓLOGA como consta en copia de título emitido por la Universidad Nacional de Córdoba;

La propuesta de tribunal para juzgar el desempeño de la Geóloga María José ESPECHE;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Plan de Trabajo y admitir a la Geóloga María José ESPECHE (D.N.I:37.422.632) como ASPIRANTE A ADSCRIPTO en la Asignatura YACIMIENTOS MINERALES, del Departamento GEOLOGÍA BÁSICA.

Art. 2º.- Designar a los siguientes docentes como Miembros del Tribunal que deberá juzgar los 2 (dos) años de Adscripción del ASPIRANTE A ADSCRIPTO, en la Asignatura YACIMIENTOS MINERALES, del Departamento GEOLOGÍA BÁSICA.

Miembros Titulares:

- Prof. Raúl LIRA.
- Prof. Jorge SFRAGULLA.
- Prof. Arturo LLUPIÁ.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0043367/2018

Miembros Suplentes:

- Prof. Aldo BONALUMI.
- Prof. Fernando COLOMBO.

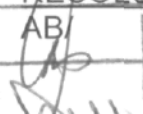

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones al Área Apoyo Administrativo a la Función Docente, Departamento de Adscripciones a fin de notificar al interesado. DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 104- HCD - 2019.-

J.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	AB/
	
	
AREA OPERATIVA	